



*ANUNCIO de 21 de mayo de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes a "Proyecto básico y de ejecución, modificación centro de transformación CT Cooperativa, en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz)". Expte.: 06/AT-1204/18410. (2024080831)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto básico y de ejecución, modificación centro de transformación CT Cooperativa, en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz).
2. Peticionario: Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, SL, con domicilio en Cc Coruña, 20, 36209 Tui (Pontevedra).
3. Expediente: 06/AT-1204/18410.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Modificación del centro de transformación "CT Cooperativa" con expediente AT-2017/17683, cuya finalidad es modificar las celdas de MT y aparamenta del centro de transformación MT/BT existente:

  - Celdas: cgmcosmos-2LP (nueva implantación): El sistema cgmcosmos está compuesto de 2 posiciones de línea y 1 posición de protección con fusibles.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.



8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de mayo de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.